

Juan Juan

Juan Cruz

Al Interventor

Señalada

El Secretario

Señalada

Nº 82

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora que del día veinte y cinco de octubre de mil novecientos sesenta y siete, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, juntamente con el Sr. Alcalde D. Mariano Alomar José, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiéndolo transcurrido sin número, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, por falta de número en segunda, el próximo viernes día veinte y siete de los corrientes, a la hora señalada en la convocatoria.

Al Alcalde

Señalada

El Secretario

Señalada

Nº 83.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 27 de octubre de 1967. En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora que a veinte y cuatro minutos del día veinte y siete de octubre de mil novecientos sesenta y siete, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Alomar José, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Concejales de Alcalde, D. Guillermo Surroca Añelades, D. Pablo Ruiz Analla, D. Juan Vidal Miralles, D. Francisco Izquierdo Moya, D. José María Perera Vandeluz, D. M.

que el Sr. Miguel Scauzer Bull, Sr. Lorenzo Oliver Gueyolas, Sr. Gabriel Potos Amador, el Interventor de Fondos, Sr. Agustín La Bello Ferrnandez y asistidos de mi, el infrascripto secretario, al objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora que queda en cinco minutos, el Sr. Presidente abre la sesion, dando lectura a la lista de la anterior, que se aprueba por una unanidad.

2. Se acuerda se acuerda darse por enterada de la se acuerda darse por enterada de la disposicion de la tal carta de desplazamiento a Bar...

En disposicion de Carta atender a asuntos propios del cuerpo se autoriza el desplazamiento a Barcelona al Sr. Jefe de Policia Municipal D. Carlos Alvarez de Sotomayor, a cuyo efecto se librara cantidad...

3. Igualmente se acuerda aprobar las propuestas de...

- 1. - Pagar a Sr. Fernando Ferrnandez Amador, por consercion reloj descominado en Figuera y otros mil cuatrocientas treinta pesetas. - 4. - Por 11 pares calzados, 18 pares botas. - por un total de nueve mil quinientas sesenta pesetas. - asiendo de esto total tres mil ochocientas cincuenta pesetas.
- 5. - 15 Pares guapo tipo deporte basket mil quinientas pesetas.
- 6. - Por 18 pantalones grises, 2 cascos, guantes y otros cuyo importe asciende a la equitividad de cinco mil y noventa y seis pesetas.
- 7. - Por 18 camisas, gorras, corbatas y otros, por un total de veinte y cinco mil quinientas pesetas.

8. Se acuerda se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuacion:

1. - Aprobacion a Buena Cuenta, librada bajo el no 1 por el Ayuntamiento Municipal de Carrino, a efecto de...

1. Tramo de Avda  
March por la cant  
dad de pts. 1.020,015

D. Antonio Miguel por la cantidad de 948.955'65 pts  
por ejecución de material y buefiero industrial a fa  
vor del contratista D. Juan Ferello Lerda por homi  
najes del personal facultativo 15.324'50 pts (Ornato  
Sr. Juli.), 8.746'54 pts. (Ingeniero Sr. Miguel) 5.265'9  
pts. (Ayudante Sr. Roberto), 7.418'95 pts. (Costos de  
locación por proyecto) y 4.240'88 pts. (Costos de in  
corporación por Dirección) por las obras de pavimen  
tación con hormigón espático de las calles Puig  
de Ada y tramo de la de Ausias March (entre la  
Plaza de Santa Ponsa y la calle General Berra  
de esta Ciudad, obras adjudicadas a su favor  
mediante subasta pública por la Comisión Mu  
nicipal Permanente en fecha 14 de julio de 1967  
y otorgada la correspondiente escritura publi  
ca por el Notario D. Ferrnimo Massamet con fecha  
el día 24 de octubre del corriente año que plerum  
que el art. 49 apartado 1.º del Reglamento de Con  
tratación de Corporaciones Locales y en caso de re  
nuncia la cantidad resultante de un millón  
veinte mil quinientos cuarenta y cuatro  
centimos sea satisfecha con cargo a la consign  
ción de las Resultas 1966 del vigente Presupuesto  
General de gastos de Urbanismo

9.

Se acuerda aprobar  
esta cantidad por  
tasación y licita  
ción obras páblicas  
de construcción  
puercas y aparera  
miento Primos Pe  
Marti Mora.

Se acuerda aprobar la continuación  
de esta de Recepción Provisional y licita  
ción practicada por el Ayuntamiento de  
las obras de pavimentación con hormigón  
espático, construcción de aparcamientos y apar  
camiento de un tramo de la calle Francisco Martí Mora en  
tre las calles San Fernando y calle de Monjes de esta Ci  
dad, que ha realizado mediante los trámites de  
subasta pública "Contratistas Municipales de  
carácter S.º. (Público)", arreglados al proyecto  
y presupuesto aprobado por el Excmo. Ayuntamiento

to Pleno en sesión celebrada el día 11 de Septiembre de 1965 y adjudicadas a su favor por la Comisión Municipal Permutamente el día 10 de Diciembre de 1965 y otorgada la correspondiente escritura de contrato por el notario D. Joaquín Zabalza Cabello en fecha 30 de marzo de 1966. El importe de la misma asciende a la cantidad de tres millones trescientos treinta y seis mil pesetas de las que ha recibido la Buena Cuenta la cantidad de tres millones sesenta y tres mil trescientas ocho pesetas, con ochenta y cuatro centimos que quedan por tanto en liquidado por percibir por Contratistas mejor que por asociados S. G. de noventa y dos mil, seiscientos noventa y una pesetas con diez y seis centimos por ejecución de la obra y beneficio industrial; por honorarios de personal facultativo, 2.574'74 pts. (arquitecto Sr. Juli 1.604'86 pts. (aparejador Sr. Zabalza) y 2.371'51 pts. por gastos de funcionamiento del juzgado personal, satisfaciéndose el gasto total resultante de noventa y cinco mil trescientas noventa y dos pesetas con cinco y siete pesetas con cargo a la consignación de las Reultas 1965 del Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.

15.

Auto segundo se acuerda aprobar el dictamen que se inserta la continuación:

de acuerdo aprobar auto recepción provisional obras como ejecución subterránea para futura instalación de alumbrado p. Buena Cuenta

aprobar la Recepción Provisional de las obras de realización subterráneas para futuras instalaciones de alumbrado público de las calles Ramon Muntaner (Tram), Bizarro (Tram), San Joaquin, Pintor Brades y Guapito (Calle de esta Ciudad) que ha realizado el contratista D. Juan Perello Cerda. = Igualmente se acuerda aprobar las liquidaciones por un total resultante de noventa y tres mil seiscientos noventa mil pesetas y treinta y siete centimos

11 al 18.

de acuerdo autori. por a suya y

señaladamente se acuerda autorizar la apertura de diversas zanjas a suya y a Gasa de las condiciones generales de sumo que figuran en sus

a casa para apertura respectivos expedientes, debiendo tener en cuenta la zona  
ra de zonas, como a una profundidad mínima de un metro desde  
la C<sup>a</sup> Telefónica para borde de la calzada exigendose una garantía mini-  
ma la instalación una de un año; como igualmente a la C<sup>a</sup> Telefó-  
de postes, todo ello en nica.

diversas calles de esta la ciudad. - En calles Bonifaz, San Leandro aug. 10  
Rosello Mardal, Ramón Lluís aug. Pedro Mar-  
tel y el del Valle solar 64 (urbanización San Simón)  
reparar llave de gas en el Obrero, casas en San  
Martí, quass 21, Casanas aug. 47. Leonor de Lerrol  
Asdrubal 8 / Mestres Briton 69, Antonio Rosello Ma-  
dal 53 y Muller 11. Lo que afecta a la C/ Sag. Sag. 10  
go debe servir por el pago de los metros

de gas: En calles de Alfonso el Sabio, Coloure y de  
Sintocel, viviendas de gas en el Punt. Sull, F. de  
Juan 39, Manuel quass 33, Sol. Sobrats Anton  
44 y 9/23 2/m. = Ansel 12 - Ant. Moquera 29-31 y  
Biel Font Martorell 45, Juan Mestres 68 y M. Pons  
46, instalar canalización gas en: Urd. G. Posa  
do aug. y de Centellas, Gabriel de Centellas, Paga-  
dizo, Pessa Me. Cristina y 9/309.

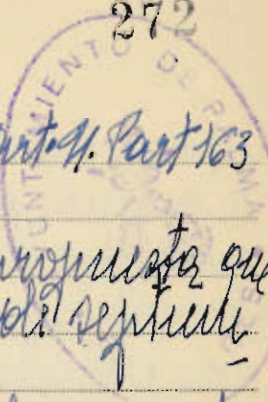
a la C<sup>a</sup> Telefónica; instalar postes en C/ra Mayor  
y 9 en la prolongación de la C/ Virgen de Montserrat.  
Seguidamente se acuerda satisfacer a D. José

19.

se acuerda aprobar Miralles Moquera y D. José Mulet de Manany, la can-  
propuesta a D. José Miralles y Richard de sus sescientas pesetas, en concepto de abo-  
a D. José Mulet, no no por la construcción de la nueva fuente de su pro-  
haber construido piedad sita en calle Pasenal Ribot n: 98 y 100.  
nueva fuente a su Que se satisfaga dicho importe con cargo a la  
propiedad en el consignación del Capít. II, art: Muro, Partida 13  
Pasenal Ribot. concepto 30, del vigente Presupuesto de gastos.  
Igualmente se acuerda satisfacer a D. José Martín

20.

se acuerda abonar a D. Parrells, con domicilio en calle 247 n: 46, de esta  
Martí 1608pt por constr. Ciudad, la cantidad de mil sescientas ocho  
una nueva fuente de pesetas, en concepto de abono por la construcción  
de la nueva fuente en su propiedad sita en C/



217 n.º 16. = Se abona con cargo al Cap. II, art. 4.º Part 163 del vigente Presupuesto de gastos.

21. Se acuerda abonar a D. Pedro Terrasa Cabalat, en cargo del Vero Municipal

seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación del mes de septiembre.

Abonar horas extraordinarias devengadas por el encargado del Vero Municipal el mes de septiembre.

D. Pedro Terrasa Cabalat, 59, horas, mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas cuarenta y cinco.

22 y 23. Se acuerda abonar y abonar mil quinientas y noventa y tres pesetas

se inserta a continuación:

uniformes para personal Brigada Municipal, ochocientas setenta y siete pesetas cuarenta y cinco.

Por cemento hidráulico, baldosas y otros, por diez y seis mil quinientas setenta y una pesetas cuarenta y tres.

24. Se acuerda abonar a buena cuenta a favor de D. Rufino Mendez por honorarios de certificación

seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

1.º - Se abona al contratista D. Rufino Mendez el importe de la certificación a buena cuenta que suscribe los planos de las obras de Parauron del puente central de la Via Roma, y que es de un millón ciento noventa y siete mil trescientas treinta y una pesetas setenta y cinco céntimos, desglosadas en las siguientes partidas:

- 3.º Certificación a favor Contratista, 1.597.354,45 pt.
- Honorarios Arquitecto, Direccion 16.970,41
- Honorarios dibujos autor D. J. Sabater 10.182,24
- Gastos de Sucesiones 10.443,33

2.º Que gaste del importe total de un millón ciento noventa y siete mil trescientas treinta y una pesetas setenta y cinco céntimos, sea abonado con cargo a los consignaciones del Cap. II, art. 4.º, Partida 16 del vigente Presupuesto de gastos.

25.

Se acuerda otorgar garantía a calle Malferit y otras.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:  
Se acordó al contratista "Balleres Election" el importe de tres mil quinientas ochenta pesetas con cincuenta céntimos, que dispuso en carácter de garantía por ejecución obras de reparación y ampliación de los alcantarales de alumbrado público de las calles de Malferit, Santiago Ramon y Cajal y 173.

26.

Se acuerda aprobar informe servicios técnicos para recepción definitiva de las obras de reparación y reconstrucción de escaleras en las calles de Brossol y Julia efectuadas por D. Juan Cifre Guisgols.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:  
Se aprobó el informe emitido por el arquitecto municipal Sr. Juli, relativo a las obras de reparación y reconstrucción de escaleras en las calles de Brossol y Julia, realizadas por concierto de hecho por D. Juan Cifre Guisgols. Al efecto, se autoriza el Acta de Recepción definitiva de las mencionadas obras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 63 del vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

27.

Se acuerda conceder diversos permisos para obras.

Seguidamente se acuerda conceder diversos permisos para obras a particulares, en las condiciones de permisos que figuran en sus respectivos expedientes, según se detalla a continuación:  
D. Construcciones Mallorca S. A., construir edificio en el Barranco, ang. a Lda. Coll. Litar. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses. - Sr. D. Rafael y el Sr. Berrelli, para en las obras de radiación de plomo en el 289, no 7 - (Sr. Massanes) introducir modificaciones al plano de las obras será el mismo. - Sr. D. M. Molinar, para en la planta baja de la C/ Vidal, 14 Molinar, proceder a la radiación de tres plantas. Las obras no excederán de seis y ocho meses. - Sr. D. Juan Rabot Peras, construir edificio en la C/ Pedro Pítro (C/ Soledad). Las obras no excederán de veinte y cuatro meses. - Sr. D. María Amparo Barberer construir planta de el 350 y en su nombre (Molinar)



Las obras no excederán de veinte meses. = A. D. Estanislao de Casas  
 Militares, construir edificio en el Caserío de Estrada. = A. D. Juan  
 Bercañich, efectuar obras de reforma en las plantas piso y  
 sótano de una planta sótano, en el Contorno nº 78. Las obras  
 no excederán de veinte y cuatro meses. = A. D. José Pefranon  
 Arce, proceder a la ampliación de una planta sótano, en  
 el 3º B. (Rafael). Las obras no excederán de diez meses. = A. D.  
 Gabriel Carrío Salom, construir edificio en Cud. de Curdama  
 Indiferencia. Las obras no excederán de cinco meses. =  
 A. D. José Muñoz Fran, para en la finca de la c/ Andres  
 Felin aux. a Bl. ancha, proceder a la ampliación de un  
 sótano. Las obras no excederán de diez meses. = A. D.  
 Jaime Bordas Banzo, construir edificio en el C/ Martí  
 Mora aux. a Pte. Bisarcain. Las obras no excederán  
 de treinta meses. = A. D. Matias Moll Crespi y D. Rafael  
 Perelló, para en la finca en construcción de la c/ Ramón  
 Muntañer aux. Andres Felin, ampliar la planta sótano  
 ex. El plazo para las obras será el mismo que le fue  
 concedido al enjugar dichas obras. = A. D. Juan San  
 Miralles, construir edificio en el C/ San Nadal aux. D. Rose  
 Ho Nadal. Las obras no excederán de treinta meses. =  
 A. D. Juan Pou Castre, construir edificio en el C/ Falanques  
 de Crespi Font ex. solo. Vich Font (Sant Jordi). Las obras  
 no excederán de treinta meses. = A. D. Sebastian Bon  
 za Juan, para proseguir las obras de la c/ San Joan  
 aux. y Mingo. Se le amplia el plazo en tres meses  
 más. = A. D. Juan Ferrer Collado y D. Amalia Yanga  
 los Pedros, en el travesaño entre calle de Pius Font  
 y el Alcazar de Toledo, construir edificio. Las obras no  
 excederán de veinte y cuatro meses. = A. D. Rafael Pe  
 rnar Poupar, para proseguir las obras de construc  
 ción edificio en el 3º aux. de el 3. Se le amplia el plazo  
 en treinta meses más.

28.

se acuerda como  
 por permiso parti

seguidamente en las mismas condiciones que los ante  
 nos se acuerda autorizar la obra particular que  
 se dicta en la continuación.



cular Pra. Militar  
superior de inscrip-  
ción Registro Propie-  
dad. 7

Conceder permiso a D. Juan Agustín Roquera, para en la fin-  
ca rustica de su propiedad sito en el Km. 7 de la Carretera  
Militar (Durandosa), construir una casa de labor y ma-  
quinarias arreadamente en los planos que acompa-  
ña y suscritos por el arquitecto D. Pedro Palmer. Los planos  
no excederán de cinco metros y no podrán iniciarse sin  
que se comuniquen al Registro de la Propiedad para su  
constancia en la inscripción de la finca "en su totalidad  
de indivisible en la previa licencia municipal de pro-  
tección". Sin la presente certificación en los ayuntamientos  
municipales no será válida dicha licencia.

29, 30 y 31.

Se acuerda aprobar las tres propues-  
tas que se insertan a continuación.  
tres propuestas re-  
fidas a otras tantas  
denegaciones permu-  
tos obras particula-  
res.

Se acordó aprobar las tres propues-  
tas que se insertan a continuación.

29. Conceder el permiso solicitado por D. Felipe Ramos  
y D. Sebastián Roca para construir un edificio en  
su finca de su propiedad sito en la esquina de la Calle  
de la Cruz y de la Calle (de este término municipal)  
arreadamente en los planos presentados del arqui-  
tecto D. Francisco de Oliba Ferrer. - Se fundamente la  
denegación en que al estar prevista para la edifi-  
cación una altura de 10 metros debe la edificación al-  
canzar una altura comprendida entre los 14 y 17 metros  
prevista en los regentes O.M.M. de la construcción  
(Cuadro de Normas) para la Zona Intensiva B en la  
zona prevista en el art. 67 de dichas Ordenanzas, y  
que debe edificar todo el ancho del solar en la ali-  
neación oficial de la parcela la altura mínima (art.  
196 de las referidas Ordenanzas), y en que las tres  
metros en la parte izquierda de la parcela no tienen  
los 3 metros mínimos (art. 110 de las Ordenanzas).

30. Conceder el permiso solicitado por D. Bartolomé  
Gómez y D. Gabriel Mulet para construir una villa  
de un familiar en solar de su propiedad sito en  
la parcela "C" de San Ferragut de este término munici-  
pal arreadamente en los planos presentados del  
arquitecto D. Ignacio Ferrero Ruiz de la Cruz. -

Se fundamenta la desestimación en que si bien la parcela de referencia está incluida dentro del ámbito del Plan general de Ordenación en vigor, esta afectada por el Plan de 1943, vigente, también por lo que a las condiciones se refiere, y que el sector, no se puede proseguir con respecto al mismo hasta su aprobación definitiva por parte de la Superintendencia. = Se desestima además por no alcanzar la edificación la altura máxima de 3 mts. cuando de normas de las vigentes O.O.M.M. de la Construcción Urbana Urbana Urbana, medidas en la forma prescrita en los Arts. 63 y 168 de dichas Ordenanzas.

31. - Denegar el permiso solicitado por D.ª Mariana Vera Bañes para construir una vivienda en solar de su propiedad sito en la Urbanización San Jorge de este barrio municipal, expresamente a los planos presentados del arquitecto D. Antonio Col Lombró. = Se fundamenta la desestimación en que la parcela en que se desea edificar está situada en suelo rústico según el Plan general de Ordenación en vigor, y el tipo de construcción del proyecto presentado sobre pasar en unido la proporción de edificabilidad de 1 m.3. por cada 5 m.2. de superficie de parcela que como máximo establece el Art. 69 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956 para esta clase de terrenos.

32.

Se acuerda desestimar la continuación de la propuesta que se usará

Se acuerda desestimar el recurso de reposición formulado contra el acuerdo de la Comisión M. Permanente de fecha 15-9-67 por el Sr. Catalina y otro por lo que se le denegaba permiso para construir un edificio en solar sito en las calles Catalina y Celedonio Florentino de esta Ciudad por oponerse a ello la propietario de la finca y la tener del Art. 4.º de las vigentes O.O.M.M. de la Construcción, por cuanto:

Desestimar el recurso de reposición formulado por D. Guillermo Lize Blouppart contra el acuerdo de la Comisión M. Permanente de fecha 15-9-67 por el Sr. Catalina y otro que se le denegaba permiso para construir un edificio en solar sito en las calles Catalina y Celedonio Florentino de esta Ciudad por oponerse a ello la propietario de la finca y la tener del Art. 4.º de las vigentes O.O.M.M. de la Construcción, por cuanto: a) La prescripción que viene del Art. 12.º del Reglamento

de terrenos de las Corporaciones locales, alegada por el recurrente, cuando pade la oposición conjunta de la persona que documental y registralmente aparece como dueño de la finca. = b) No cabe tener tampoco en cuenta la alegación de la posesión, ya que no existen los hechos probados que obliguen a la Administración, y, en cambio, hallarse inscrito en el Registro de Dominios del opoente, es de en favor de este la presunción posesoria a tenor del art. 38 de la Ley Hipotecaria, en relación, a los fines presentes, con los arts. 248 y siguientes del Código Civil; y, = c) Siendo la colisión que se presenta entre terrenos, deberá ser dilucidada judicialmente.

33.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Se acuerda aprobar la propuesta no haber declaración de finca línea y Cortes nos. 18, 20 y 22 y el Padre Mir nos.

1.º - Que no ha lugar a declarar en finca la línea urbana sita en esta ciudad, calle Capitán Cortes nos. 18-20 y 22 y el Padre Mir n.º 24, por no darse cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 170 de la vigente Ley sobre Régimen del suelo y Ordenación del urbanismo de 12-5-56; y, = 2.º - Ordenar a su propietario, D. Antonio Cayo Barris, que en el plazo de un mes y bajo la dirección de fincas municipales, efectúe el saneamiento o saneamiento de la porción de fachada afectada por las grietas, en esta finca de que estas progresen.

34 o 38.

Seguidamente se acuerda aprobar cinco propuestas relativas a la adquisición y pago de diversos materiales para las operaciones del Mercado del Olivar, según la relación que a continuación se inserta:

Se acuerda aprobar cinco propuestas relativas a la adquisición y pago de diversos materiales para las operaciones del Mercado del Olivar

a D. Juan Ribas yubert, arreglo de montacargas del Mercado Olivar por mil setecientas cuarenta y ocho pesetas con treinta y cinco céntimos. D. Instalaciones Municipales, materiales sanitarios y otros en Mercado Olivar, mil novecien-

dos cuarenta y seis pesetas diez y seis centimos.  
De Justalaciones Municipal adquirir y abonar, materiales  
sanitarios y otros, por un total de mil setecientos veinte  
y siete pesetas con ochenta y un centimos.

De Justalaciones Municipales adquirir y abonar por ma-  
teriales sanitarios y otros, total mil setecientos veinte y  
seis pesetas con veinte y cuatro centimos.

De Fumosa S. G. adquirir y abonar, por materiales  
de limpieza del Mercado del Olivar, total mil ochocien-  
tos noventa y cuatro pesetas con cuarenta centimos.

Dichos gastos quedan por satisfacerse con cargo al Cap. 2.  
Art. 11, Rubrica 28, Part. 161 del vigente presupuesto de ges-  
tos.

39 a 47.

Iguualmente se acuerda aprobar nueve propuestas  
relativas a la concesion de ayudas económicas a otros  
tantos funcionarios de esta Corporacion, segun se de-  
talla a continuacion:

A D. Jaime Busquets Mulet, nueve mil trescientas cin-  
cuenta pesetas. = A D. Manuel Rodriguez Bragado,  
tres mil diez y seis pesetas. = A D. Gabriel Cabanes  
Botzer, tres mil setecientas pesetas. = A D. Pedro Juan  
Carbonell seis mil cincuenta pesetas. = A D. Pedro  
Vallespar Real, setecientos veinte y siete pesetas.

A D. Francisco Fiol Barcelo, diez y siete mil cuatro-  
cientas cincuenta y nueve pesetas. = A D. Guillermo  
Mias Roca, veintinueve mil novecientas treinta y nue-  
ve pesetas. = A D. Gabriel Sabon Planchas, ocho mil  
sesenta y siete pesetas. = A D. Antonio Aragou Le-  
rmano, dos mil cuatrocientas trece pesetas.

Dichos gastos se abonaron con cargo al Cap. 1.  
Art. 2, Rubrica 5, Part. 65 del vigente presupuesto  
de gastos.

48.

Segundamente se acuerda aprobar la propuesta  
que se inserta a continuacion:

Charro roquetes, dos acompañados, tres arboles  
con pliegues y otros, cuyo importe total asciende

de nueve a aprobar  
nueve propuestas  
relativas a la concep-  
cion de ayudas de  
funcionarios de esta  
Corporacion.

de acuerdo adquisicion y  
pago a R. N. laboreros de  
los bucarinos de

Ornamentos Religiosos

de los S. Cementerio

49, 50 y 51.

Se acuerda aprobar

tres propuestas de

trabaja a su cargo

obras construcción

sepulturas en el

cementerio de Estabi-

limentos.

en la cantidad de sesenta y seis mil quinientas e-  
 sesenta pesetas.

Seguidamente se acuerda aprobar las tres proposi-  
 ciones que se insertan a continuación:

49.- Aprobar proyecto y presupuesto redactado por el ar-  
 quitecto municipal D. J. E. constando un grupo de

seis sepulturas en establimiento central cementerio de

Establimientos por un total de ciento ochenta mil de

cientos cuarenta y seis pesetas, veinte y nueve anti-

mos. = 50; - aprobar proyecto y presupuesto redac-

tado por el arquitecto municipal D. J. E. de las cons-

trucción de los grupos A y B de tres sepulturas en

la plaza de Establimientos por un total de ciento cuarenta y una mil quinien-

tas ochenta y siete pesetas, nueve centimos. - siendo

el contratista D. Juan Perello Cerdá

51.- Aprobar el proyecto y presupuesto redactado

por el arquitecto municipal de un grupo de sepulta-

ras en plaza de Establimientos por un total de sesenta mil quinientas cincuenta y ocho

pesetas noventa y ocho centimos. = siendo el contra-

disto D. Lorenzo Sabater Julia. - dicho gasto se abona

ra con cargo al Cap. 6, art. 2º, Concepto 4º Part 37 del

52.

Se acuerda aprobar

proyecto construcción

canalizaciones sub-

terráneas para las in-

stalaciones semafori-

cas en Pl. España

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se  
 inserta a continuación:

1º.- Aprobar el Proyecto, memoria, Presupuesto y condicio-

nes técnicas y económicas-administrativas para la

construcción de canalizaciones subterráneas para

instalaciones semaforicas de la Plaza de España.

2º.- Cargar en realización de Electrica Española por

un importe de pesetas ciento quince mil novecien-

de 3.784'29 pts. al Encargado, D. Pedro Bofill y 3.183'49 pts. al  
Servicio Industrial Sr. Rufas Fontela, con cargo al Cap=1º, Artº 1º,  
1º, correspondiendo 5ª Partida 37 del vigente Presupuesto.

2º - Aprobar los gastos de locucion de los presupuestos  
por un importe de 981'80 pts. con cargo al Cap=1º, Artº 1º,  
correspondiendo 5ª Partida 38 del vigente Presupuesto

53.

Se acuerda se acuerda adquirir y pagar a D.  
Joaquin Boix por materiales de circulacion, por la  
adquisicion y pago de cemento Portland. - Importe total de quinien  
tas cincuenta y dos pesetas, con veinte centimos.  
Cemento Portland. Con cargo al Cap=2º, Artº 1º, Part. 166, conc. 30, del vi  
gente presupuesto de gastos.

54 a 57.

Se acuerda se acuerda conceder las siguientes ayudas  
de acuerdo a aprobar el orden economicas.

cuatro propuestas y  
continuas a la concesion  
de otras tantas ayu  
das economicas

54. D. Fernando Villalonga Garrigós, como Presidente -  
Delegado de la Comision de la Cruz Roja Española,  
la cantidad de cinco mil pesetas, Part. 255

55. D. Rdo. D. Diego de Aguilas, en calidad de Director  
de la Juventud Autochama, la cantidad de mil  
pesetas, Partida 249.

56. - D. D. Joaquin Farrer de Prindorilla en calidad de  
Presidente de la Sociedad Protectora de Animales y Plum  
bos de Mallorca, la cantidad de ciento cincuenta  
mil pesetas, Partida 275.

57. - D. D. Onofre Ferrassa Puyol en calidad de secreta  
rio del Patronato "Casal Balaquer", la cantidad de  
quinientas mil pesetas. Partida 311.

58, 59 y 60.

Se acuerda se acuerda aprobar las tres siguientes  
propuestas.

proyecto instalacion  
electrica planta-jua  
Hornos de deposito  
mas y otros en edificio  
San Carrels - al contra  
sta D. Joaqui Julia.

58. - Aprobar proyecto confeccionado por los servicios tec  
nicos, trabajos instalacion electrica edificio de la  
nals, ascensor en cemento y dos mil setenta y una  
pesetas, nueve centimos. - Part. 139. - 59. - Aprobar  
proyecto relativo a obras, existentes en el antiguo  
de sustituido en edificio de obra San Carrels, por un  
total de veintinueve mil novecientas una pesetas

treinta y siete centimos. Partida 334 = 50. - Apro-  
bar proyecto relativo a obras del edificio escolar  
"San Cataldo", consistentes en: arreglo y suministro  
de marcos y paneles exteriores y otros, por la can-  
tidad de setenta mil ciento veinte mil pesetas, más  
de centimos. Partida 334. = Encargar dichos tra-  
bajos al contratista D. Lorenzo Sabater Julia.

61

Se acuerda aprobar  
liquidación gastos  
"Premio Ciudad de  
Palma" 1.968.

Seguidamente se acuerda aprobar la liquidación  
presentada por el Regimiento de Cultura, relativa a  
los gastos ocasionados con motivo de la organiza-  
ción de los "Premios Ciudad de Palma", que han  
de en la cantidad de setenta y ocho mil quinientos  
cuarenta y dos pesetas con veinte y seis centimos. En  
se abonará en caso que merezca la aprobación  
en cargo de la Partida 148.

62.

Se acuerda encar-  
gar y abonar a la  
"Compañía de Transportes  
Materiales"  
Museo Bellver.

Esto seguido se acuerda encargar y abonar  
a "Compañía de Transportes Materiales" el traslado  
hasta el Puerto de Palma, de dos cajas destino al  
Castillo de Bellver. El importe de dicho encargo  
asciende a seis mil ochocientas cuarenta y dos  
pesetas. En caso que se aprueba se cargará a  
la Partida 143.

63.

Se acuerda estimar  
recurso reposición  
sobre resolución de  
interposición por D. Francisco Bossello Bausa, en nombre  
de la entidad, Hotel Flamenco S. L.  
por el Hotel Fla-  
menco S. L.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta  
que se inserta a continuación:  
"Se acuerda estimar en parte el recurso de reposición  
interpuesto por D. Francisco Bossello Bausa, en nombre  
y representación de la entidad, Hotel Flamenco S. L.  
sobre resolución de interposición por el Hotel Fla-  
menco S. L. de fecha 12 de mayo de 1965, en  
referencia al Arrendamiento, contra las liquidaciones que  
le fueron giradas bajo los números 2283 y 813 e  
importe de 29.656'20 pts. respectivamente por el con-  
cepto de Derechos y Gastos sobre Recogida de Basu-  
ras correspondiente a los ejercicios de 1965 y 1966,  
decurridos hasta y sin efecto la liquidación con-  
traria a 1965, toda vez que el servicio se en-  
faga a prestar el primero de agosto de 1965 por"



cediendo por tanto girar por este ejercicio una nueva li-  
quidacion ajustada al periodo real de tiempo en que  
se presto el servicio, demandose firme la liquidacion co-  
respondiente a 1906, toda vez que en tenor del art: 2.º de  
la Ordenanza Fiscal vigente la obligacion de contri-  
bucion nace con la prestacion del servicio.

64.

Igualmente se da cuenta de diversas comunicacio-  
nes del Tribunal Económico Provincial, desestimando  
las reclamaciones interpuestas por el concepto de re-  
cobro de basuras, por los señores que se relaciona  
a continuacion:

se acuerda darse  
por enterada haber  
se acordado firmeza  
del Tribunal Económico  
Administrativo  
Fisco, resolviendo de las  
comunicaciones contra Fono de re-  
cobro de basuras.

- D. Francisco Serra Puigserver, n.º 142/65. = Doña Ma-  
ria Serra Rosello, n.º 140/65. = D. Gabriel Amador  
Barraquer, n.º 133/65. = Doña Catalina Puera Ferrer, n.º 131/65
- D. Manuel Moreiras Fernandez, n.º 127/65. = D. Torrujo Rey  
Ulcaras, n.º 125/65. = D. José López Molinas, n.º 124/65. = D.  
Juan Gladera Mestre, n.º 118/65. = D. Sebastian Bau-  
za Cardó, n.º 117/65. =

65.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta  
que se inserta a continuacion:

se acuerda aprobar  
propuestas verticales  
con errores materia-  
les de hecho en el pre-  
diente contribuciones  
de las obras  
de la calle Bailen.

- 1.º - Dar de baja los siguientes recibos. = No 47. = Doña Mar-  
garita Beltrán Vuda De Mar, importe mil cuatrocientos  
setenta y cuatro pts, ochenta y cuatro centimos
- 2.º - D. Antonio y Margarita Mir Rigo, por mil do-  
cientas tres pts, ochenta y cuatro centimos. = n.º 50
- D. Bartolome Servera Amelquial, por mil quinientas  
veinte y tres pesetas noventa y seis centimos.
- 3.º - Expedir nuevos recibos en la siguiente forma.  
n.º 47. = Cuota 104. = Finca c/ Bailen n.º 53. D. Mar-  
garita Mir Rigo. c/ Reina Laura, 33-2.º-2.º. Partici-  
par. = 12.20 metros, por importe de mil, ciento ochenta  
y cuatro pesetas veinte y tres centimos.
- Cuota 105. = Finca c/ Bailen, n.º 55. D. Margarita  
Mir Rigo. c/ Reina Laura, 33-2.º-2.º. Particular. = 10.30,  
importe milveintenas noventa y nueve pesetas, ochenta



Ja centimos. = n.º 48. - Cuota 107). Firma e/ Baileu n.º 6  
 D. Gaspar Tomas Bibloni - Baileu, 61-6. Particular  
 48 - importe seiscientos setenta y nueve pesetas con  
 veinte y siete centimos. = n.º 50. - Cuota 108). Firma e/  
 Baileu 59, D. Margarita Beltran Viuda de Mas  
 e/ Baileu, 10-9. D. J. 6 mts. Importe: quinientas ochenta  
 y dos pesetas y cinco centimos. = n.º 50-bis. - Cuota  
 108-bis) e/ Baileu, 63. D. J. - D. Margarita Haberuer Pi  
 no. - e/ Baileu, 63-6, 8 mts. Importe seiscientos setenta  
 y seis pesetas, cincuenta y cuatro centimos.

66.

Auto acordado se acuerda aprobar la propuesta que  
 se inserta en continuación:

Se acuerda apro  
 bar contratación  
 servicios 5 jardine  
 ros, de los que me  
 da a la dirección  
 general de Urbaniz  
 ción y Mantenimien  
 to Local.

Contratar los servicios de D. Antonio Jaime Sabres D. Juan  
 Antonio Ortuzar Garcia, D. Domingo Prado Domí  
 nguez, D. Miguel Pascual Luchu y D. Antonio Perello San  
 ción para los cuatro primeros y desde la fecha de su  
 realización del contrato, posterior a este acuerdo, para  
 el restante, dada la urgente necesidad de la contrata  
 ción para atender las nuevas zonas urbanizadas  
 creadas con la remuneración propia de los grupos espe  
 cializados de la Brigada de Jardinería de esta Corpora  
 ción o sean noventa y seis pesetas de salario, más y  
 nueve pesetas veinte centimos de antigüedad  
 (20% sobre 96), y noventa y cuatro pesetas setenta y  
 dos centimos como Plus de Convenio y la parte pro  
 porcional de las pagas extraordinarias o sean  
 mil ciento cincuenta y dos pesetas para los cuatro  
 primeros y seiscientos setenta y ocho pesetas para el  
 restante, según derechos establecidos en las disposicio  
 nes legales y reglamentarias en vigor y que se de  
 berán cubrir, primordialmente por seguros so  
 ciales (excepto de productor a cargo del mismo) dando  
 la existencia de dotación para dicho gasto en el  
 Presupuesto Ordinario en virtud de suplemento de

crédito acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión del 10-8-67, dando cuenta al Ministerio de la Gobernación de dicho acuerdo conforme al art. 9, párrafo h de la Ley 108/63 de 20 de julio

67.

Igualesmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

se acuerda aprobar propuesta relativa a las obras consultadas para el Ayuntamiento.

Voluntad de distribución fuera de Barcelona y Cedeño de leyes administrativas cuyo autor es D. Eduardo García de Guzmán, por importe de mil docientas cincuenta pesetas y 1 Resumen Jurídico en las autoridades, molinos, insalubres, insanas y peligrosas de D. José Prieto Peña por importe de mil setenta y cinco pesetas. El gasto total de mil setecientas veinte y cinco pesetas se satisficará con cargo al cap. 2º - art. 4. Concepto 2º - ítem 8º del vigente Presupuesto de Gastos.

68

Sequiosamente con objeto de simplificar el sistema de facturación, Rank Xerox de España, ha reunido, de la aplicación del alcance de las modificaciones introducidas en los contratos de arrendos de máquinas copiadoras para uso masivo, hasta el momento presente, juntamente las copias en 3, pts, mas las reposiciones de tambor, mecanismo impresor, bobina limpiadora, filtro, revolador, platina de rayo y humidificador, elementos, estos de consumo con el uso de la máquina. = La nueva modalidad consiste en pagar cada copia a 3'40 pts, incluyendo en esta tarifa los elementos consumibles expresados, a excepción del mecanismo impresor (tinta o bobina), cuya facturación adelantada es el 50% del consumo.

se acuerda prestar colaboración a la modificación de la tarifa por uso masivo de una copiadora Rank Xerox

69.

Sequiosamente se acuerda aprobar diversas cuentas que se diran a continuación:

se acuerda aprobar diversas cuentas.

De capital: = D. Antonio Labrador, abogado de este Ayuntamiento en Madrid mil cuatrocientas setenta y cinco pts, = D. D. Feo. Izquierdo Maya Sr. Abogado Sr. de Madrid, dos mil quinientas cinco pts, = D. D. Felip Juli, arquitecto, cuatro mil novecientos sesenta y cinco pts. = Total ocho mil novecientos

dos cincuenta y cinco pesetas  
Abogacía. = Otra cuenta al Procurador de los Reinos  
D. Antonio Nicolau, 6.124 pts. = Otra al Procurador  
D. Miguel de Masnou Nicolau, 2.000 pts. = al mismo  
por 4.104 pts y otra de 7.140 pts al mismo. =  
Por un total de treinta y siete mil trescientas setenta  
y cinco pesetas.

Alcaldía. = De Luján y Paterna copia una cuenta  
de veinte y una mil ochocientas treinta y siete  
pesetas, por vias, pleitos y otros.

Gobierno y Policía. = D. D. Maximiliano Barranquell por  
viates, lubricantes y otros, en el mes de agosto y octu-  
bre, quinientos mil ochocientas treinta y ocho pesetas, sin  
cuenta entera. =

Vías y Obras. = Por alumbrado varias escuelas mes  
de julio y agosto y varios edificios, casa de Socorro  
etc. por un total de ochocientas treinta y cuatro mil  
ochocientas ochenta y cuatro pesetas, cincuenta y siete  
centimos.

Argentina.

En este estado, no figurando en el Orden del Día otros  
asuntos para ser tratados, se acuerda la declara-  
ción de urgencia de los siguientes, por el voto favora-  
ble de todos los señores asistentes al auto:

I.

Se acuerda aprobar la cuenta que se  
inserta a continuación:

Se acuerda aprobar  
cuenta relativa a  
los ocasionados en  
motivo de la visita  
a Palanca del Reino  
en Salceda y Consejo  
de Madrid.

Por servicios hechos siete mil ochocientas cincuenta  
y tres pesetas. = Por hospedaje de Comisarios, estacione-  
re en Hotel de Mar y otros, por un importe total  
de diez y nueve mil ochocientas ochenta y ocho  
pesetas.

II.

Se acuerda apro-  
bar cuenta relativa  
a gastos de re-  
presentación.

Segundamente se acuerda aprobar una cuenta re-  
ferida por Alcaldía, relativa a los gastos de  
representación que se inserta a continuación:  
El Floral - Casa de San Juan. = Las casa gar-  
ra, servicio coches y otros = ciento noventa y se-  
te mil seiscientas ochenta y una pesetas.



III

Se acuerda conste en el número de este en el agradecimiento del Sr. Alcalde por el número de la Corporación felicitado por su asenso a Coronel

Seguidamente se acuerda conste en esta el agradecimiento del Sr. Alcalde, D. Máximo Alauar Lora, por el número de la Comisión Municipal Permanente el día 20 de octubre pasado, felicitándole por su asenso a Coronel. En este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores asistentes al seso que ha habido uso de la palabra, habiendo presentado escrita legal los señores que han dejado de asistir, el Sr. Presidente, siendo la hora doce y diez y seis minutos, levantó la sesión de la que se extiende la presente cota, de todo lo cual certifico

El Alcalde

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

El Interventor

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

El Secretario

*[Signature]*

Nº 84.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora siete del día uno de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Corporación Consistorial, juntamente con el Sr. Alcalde